



AGB/EMA

PONE TERMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N°20709-8, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N° 079

Coyhaique, 10 de Febrero de 2012

VISTO:

Estos antecedentes: Copia del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 20709-8 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 76, de 24 de Febrero de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Aysén; copia del Informe de Incumplimiento del proyecto mencionado evacuado por el Director Regional, de 16 de Enero de 2011; copia de los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; y el Ordinario N°4/09 de 03 de Febrero de 2012, del Jefe del Departamento Jurídico de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir su finalidad, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Desarrollo Cultural Regional, Convocatoria 2011, ámbito regional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 4.035 de 03 de Septiembre de 2010, de este Servicio, fue seleccionado el Proyecto **Folio N° 20709-8**, titulado "Al Encuentro de los colores de la Trapananda", de la responsable Sra. **Angélica Verónica Vera Vidal**, cédula de identidad N° 9.713.364-6, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 22 de Febrero de 2011, instrumento aprobado por este Consejo Regional mediante Resolución Exenta N° 76, de 24 de Febrero de 2011.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente y en el Informe de Incumplimiento de esta Dirección Regional, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$ 3.806.815.- (tres millones ochocientos seis mil ochocientos quince pesos), los que se entregaron a la responsable en una cuota.

Que, según consta en Informe de Incumplimiento mencionado, la Responsable individualizada no ejecutó el proyecto seleccionado, ya que no hizo entrega del informe final de actividades y financiero -rendición de cuentas- de los recursos que le fueron entregados, todo lo cual constituye causal de incumplimiento del Convenio de Ejecución suscrito entre las partes.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula novena del convenio de ejecución señalado y en aplicación del Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de Proyectos Financiados por los Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se ha incorporado el convenio de ejecución individualizado al Registro de Antecedentes de Convenios con informe de Incumplimiento, siendo necesario ponerle término al convenio de ejecución por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Responsable del proyecto y hacer efectivo el cobro de los recursos adeudados.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que ponga término al Convenio de Ejecución de Proyecto, en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4.035 de 03 de Septiembre de 2010, que aprobó Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Desarrollo Cultural Regional, Convocatoria 2011, ámbito regional de financiamiento; en la Resolución Exenta N° 5.954, de 28 de Diciembre de 2010, que aprueba modificación al Manual para el Control y Supervisión de Proyectos, de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y deroga resoluciones que indica; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N° 65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto Folio N° 20709-8, titulado "Al Encuentro de los colores de la Trapanada", suscrito entre esta Dirección Regional y la responsable Sra. Angélica Verónica Vera Vidal, cédula de identidad N° 9.713.364-6, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Desarrollo Cultural Regional, Convocatoria 2011, ámbito regional de financiamiento, atendido que la Responsable no ejecutó el proyecto en los términos seleccionados, en cuanto no rindió la totalidad de los recursos asignados y entregados, y no ha realizado alguna gestión útil para lograr la consecución del Proyecto, todo lo cual constituye causal de incumplimiento del Convenio de Ejecución suscrito entre las partes con fecha 22 de Febrero de 2011, instrumento aprobado por este Consejo Regional mediante Resolución Exenta N° 76, de 24 de Febrero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas y el Departamento Jurídico, las medidas administrativas pertinentes a objeto de hacer efectivo el cobro de los recursos adeudados por la Responsable.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución Exenta al Departamento Jurídico, con el objeto de adjuntarla a los antecedentes del Proyecto Folio N° 20709-8, en el Registro de Antecedentes de Convenios con Informe de Incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a la Sra. Angélica Verónica Vera Vidal.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, categoría "Término de Convenio por Incumplimiento", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO GONZALEZ BOUTAUD
DIRECTOR REGIONAL(S) AYSÉN
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución

Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
Dirección Regional, Región de Aysén, CNCA.
Jefe Departamento Jurídico, CNCA.
Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
Registro de Proyectos con informes de Incumplimiento, Departamento Jurídico, CNCA.
Sra. Angélica Verónica Vera Vidal, domiciliada en Ramón Corvalán N°37, Dpto. 82, Comuna y Ciudad de Santiago.